

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL RETO COMERCIAL DE IMAGEN Y TRANSACCIONAL
PROGRAMA CONECTADOS PUNTOS COLOMBIA
DEL 17 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2026**

Puntos Colombia S.A.S, sociedad identificada con NIT 901.081.311-0, a través de su Programa Conectados, busca incentivar las marcas aliadas a través del **reto de imagen y transaccional**, que premiará su desempeño en acumulación y/o redención según sea el caso y adicionalmente, sin depender de la primera actividad, tendrá en cuenta las publicaciones en sus redes sociales y/o página web, promocionando la acumulación y/o redención de Puntos en su marca.

El presente reto está dirigido exclusivamente a las marcas aliadas del Programa Conectados de Puntos Colombia que hayan sido invitadas por Puntos Colombia y que mantengan vigente su relación comercial durante toda la vigencia del reto. No está dirigido al público consumidor ni constituye una promoción abierta al público.

El reto tendrá una vigencia del **17 de junio al 31 de julio del 2026**. Este reto podrá ser cumplido a través de la meta de transacciones de acumulación y/o redención o, a través de las publicaciones, cada actividad ofrecerá un beneficio independiente.

Mecánica del reto transaccional y de imagen:

Durante la vigencia previamente establecida, cada marca aliada participante deberá cumplir con una meta asignada de manera individual por Puntos Colombia y hará parte integral de estos términos y condiciones, la cual será determinada conforme a su rol dentro del Programa Puntos Colombia, de la siguiente manera:

1. Marca Aliada con esquema de acumulación y redención: deberán cumplir una meta basada en la acumulación de Puntos Colombia.
2. Marca Aliada con esquema exclusivo de redención: deberán cumplir una meta basada en la redención de Puntos Colombia.

Para efectos de la medición de la meta individual, no se tendrán en cuenta transacciones anuladas, reversadas, duplicadas, de prueba, fraudulentas, autogeneradas, realizadas por error operativo o que no cumplan con las políticas del Programa Puntos Colombia.

Adicionalmente, al inicio de la vigencia del Reto, cada marca aliada recibirá una carpeta digital que contendrá cinco (5) piezas audiovisuales, distribuidas así: tres (3) videos de acumulación y dos (2) videos de redención.

La marca aliada deberá publicar las piezas que le apliquen, de acuerdo con su modalidad (acumulación y redención, o solo de redención), de manera libre durante la vigencia del reto en al menos uno de los siguientes canales digitales de su propiedad: Facebook, TikTok, Instagram y/o su página web oficial. En todos los casos, las publicaciones realizadas en redes

sociales deberán incluir obligatoriamente la etiqueta (tag) de la cuenta oficial de Puntos Colombia (los cuales son: Instagram: @puntoscolombia, TikTok:@puntoscolombia,) con el fin de permitir su adecuada identificación y seguimiento. Lo anterior no limita la posibilidad de que las marcas aliadas desarrollen y publiquen contenidos propios movilizand la alianza con el programa.

En caso de que la marca aliada no cuente con redes sociales, podrá cumplir con la obligación de publicación a través de su página web oficial mediante el uso de banners. Para este efecto, se suministrarán tres (3) versiones de banners en los siguientes formatos: 728x90 y 970x90, correspondientes a: (1) pieza de acumulación, (1) pieza de redención, y (1) pieza combinada de acumulación y redención.

Cuando la marca aliada cumpla mediante banners en página web, deberá mantener el banner visible por mínimo 30 días calendario y remitir a Puntos Colombia la URL y evidencia de publicación.

La marca aliada tendrá a su disposición un kit de contenidos entregado por Puntos Colombia de los cuales podrá seleccionar y distribuir las piezas durante el periodo del reto. También es posible y válido si la marca aliada decide generar contenido propio movilizand la alianza con el programa. No obstante, deberá garantizar la publicación de contenidos en al menos tres (3) ocasiones dentro del plazo total de seis (6) semanas de actividad, comprendido entre el 17 de junio y el 31 de julio de 2026. En todo caso, dichas publicaciones deberán cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento.

Beneficios Otorgados en el Reto:

Asignación de Puntos Colombia por cumplimiento de meta individual:

La marca aliada que alcance la meta individual asignada por Puntos Colombia recibirá como beneficio Puntos Colombia. Al momento de comunicar dicha meta individual, Puntos Colombia informará también la cantidad de Puntos Colombia que la marca aliada podrá recibir en caso de cumplirla, así como, cuando aplique, los puntos correspondientes a cada nivel de cumplimiento.

La asignación de los Puntos se realizará conforme a las condiciones informadas previamente a cada marca aliada en la comunicación de su meta individual y estará sujeta al cumplimiento efectivo de dicha meta durante la vigencia del reto.

Tarjeta regalo por cumplimiento de publicaciones:

Adicionalmente, sin dependencia del punto anterior, aquellas marcas aliadas que realicen publicaciones en al menos tres (3) ocasiones dentro de la vigencia del reto (6 semanas en total), conforme a las condiciones establecidas, recibirán una tarjeta regalo de éxito por valor de \$100.000 COP moneda corriente por marca aliada. Se entregará máximo una tarjeta por marca aliada, independientemente del número de publicaciones realizadas. La

tarjeta será física; estará sujeta a los términos de uso del emisor y será enviada dentro de los 60 días calendario siguientes a la validación del cumplimiento.

Beneficio adicional para 1 marca aliada que tenga cumplimiento integral de las dos actividades del reto y que tenga sobrecumplimiento de su meta individual:

Una (1) marca aliada podrá ser acreedora de un beneficio adicional, siempre y cuando cumpla lo siguiente:

- (i) Haber cumplido su meta individual asignada por Puntos Colombia (por lo cual recibirá como beneficio los Puntos Colombia comunicados en su meta individual), y
- (ii) Haber realizado las publicaciones en los términos del presente documento (por lo cual recibirá una tarjeta regalo), y
- (iii) Haber obtenido el mayor porcentaje de sobrecumplimiento de su meta individual asignada por Puntos Colombia, comparado con el cumplimiento de las metas de todas las marcas aliadas participantes de este reto. En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios sucesivos: mayor volumen absoluto de Puntos acumulados y/o redimidos, mayor número de transacciones válidas y de persistir el empate, mayor antigüedad como aliado del Programa Conectados.

Obtendrá el siguiente beneficio: la producción de una pieza audiovisual para redes sociales, la cual será desarrollada por Puntos Colombia. Este beneficio tendrá un valor estimado de \$1.500.000 COP y contará con las siguientes características: formato vertical, con un creador de contenido interno, no influencer, de un minuto máximo de duración, el cual se ejecutará en un máximo de 13 días hábiles luego de recibir el beneficio y su asignación estará sujeta a la validación de resultados.

Especificaciones Adicionales respecto a los beneficios:

Los Puntos Colombia asignados como incentivo serán abonados al número de identificación de la marca aliada, ya sea NIT o cédula, según corresponda. Dichos puntos serán cargados dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de finalización de la vigencia del reto.

Para efectos del abono al NIT, la marca aliada deberá encontrarse previamente registrada como empresa usuaria en el Programa Puntos Colombia. En caso de que el incentivo se asigne a una cédula, la marca aliada deberá garantizar que dicha cédula esté registrada como usuario activo en el Programa Puntos Colombia.

En caso de no cumplirse con los requisitos de registro anteriormente señalados, Puntos Colombia no será responsable por la imposibilidad de efectuar el cargue de los incentivos, quedando sujeto a que la marca aliada realice el proceso de registro correspondiente para su posterior asignación.

Validación y verificación:

La asignación de los incentivos estará sujeta a la validación del cumplimiento, mediante el cruce de los reportes de etiquetado (tageos) proporcionados por el área de mercadeo de Puntos Colombia con los informes de cumplimiento de metas.

Condiciones de los beneficios:

- No son canjeable por dinero
- No son transferibles

Una vez se definan los ganadores de los retos comerciales de acuerdo con los Términos y Condiciones, se realizará una revisión previa por parte **del área Seguridad y Riesgos de Puntos Colombia**, quien verificará la legitimidad de las transacciones, aprobando la elección de los ganadores. Si se diera el caso de la detección de transacciones que **pueden ser catalogadas como irregulares y/o fraudulentas** por parte de los concursantes, el ganador tendrá 5 días hábiles para entregar los soportes e información correspondiente, de lo contrario, será desestimado y se elegirá al siguiente en el ranking de cumplimiento. Lo anterior aplicará si el reto contempla tanto premiación de marcas, equipos de venta o premiaciones a participantes individuales. La desestimación se realizará previa comunicación a la marca aliada, quien podrá rebatir la decisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

La responsabilidad de Puntos Colombia se limita a la entrega de los beneficios en las condiciones previstas en estos términos y condiciones, por lo que no será responsable por daños directos o indirectos sufridos por los participantes antes, durante y después del uso o disfrute de los beneficios, ni por eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Puntos Colombia podrá suspender, modificar o cancelar la actividad por fuerza mayor, caso fortuito, imposibilidad operativa, mandato de autoridad competente, fraude o circunstancias que afecten la transparencia del reto. La decisión será informada a las marcas aliadas por los canales registrados, procurando respetar los derechos válidamente adquiridos antes de la suspensión o cancelación.

La marca aliada, y cuando aplique la persona natural beneficiaria, autoriza a Puntos Colombia S.A.S. a recolectar, almacenar, consultar, verificar, usar y tratar sus datos personales, incluyendo datos de identificación, contacto, usuario del Programa Puntos Colombia, información transaccional asociada al reto y evidencias de publicaciones, con la finalidad de administrar el reto, validar el cumplimiento de requisitos, prevenir fraude, entregar incentivos, atender consultas y conservar soportes de la actividad. El titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de Puntos Colombia, disponible en el siguiente enlace:

<https://landing.puntoscolombia.com/hubfs/doclegales/Politica-de-Proteccion-de-Datos-Personales.pdf>, a través del correo: servicio.clientes@puntoscolombia.com.

Los participantes de este reto comercial podrán resolver inquietudes de estos términos y condiciones a través de los siguientes canales de atención:

- Línea móvil / WhatsApp: (+57) 300 912 0488
- Línea nacional: 01 8000 423 600
- Correo electrónico: servicio@clientes.puntoscolombia.com